



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

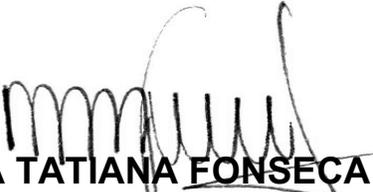
Bogotá D.C., 14 de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso ordinario No. 2015-0944

Previo a resolver lo pertinente frente a la demanda ejecutiva, se corre traslado a la parte actora de la constancia de depósito judicial aportada por la demandada Nueva EPS.

De los títulos constituidos para el presente proceso, hágase entrega en porción de la condena impuesta en primera y segunda instancia a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE (2)


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
JUEZA

<p>JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. La presente providencia se notifica por ESTADO</p> <p>No. 035 Hoy 15 de abril de 2021</p> <p> Mauricio David Orjuela Arenas Secretario</p>
--

Mo.